



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Asuntos Municipales, se turnó, para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 43 Ayuntamientos de nuestro Estado, a fin de que, en la medida de su alcance y de sus posibilidades, realicen las gestiones ante las autoridades estatales y federales conducentes, para reforestar la mayor cantidad posible de espacios y áreas verdes afectados por los incendios forestales recientes en Tamaulipas**, promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Los integrantes de las Comisiones Ordinarias de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, párrafo 1, 36, inciso c); 43, inciso c) y g), 44; 45; 46, párrafo 1; y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tenemos a bien presentar el siguiente:

DICTAMEN

I. Antecedentes

La Iniciativa de mérito fue debidamente recibida y turnada, por la Presidencia de la Mesa Directiva a la comisión que formula el presente Dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a fin de analizar y emitir nuestra opinión sobre la acción legislativa que nos ocupa.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una iniciativa que contiene un Proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, párrafo 3, inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

Se propone exhortar a los 43 ayuntamientos de Tamaulipas, a fin de que, en la medida de su alcance y de sus posibilidades, realicen ante las autoridades estatales y federales las gestiones conducentes para reforestar la mayor cantidad posible de espacios y áreas verdes afectados por los incendios forestales recientes en nuestro Estado.

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

En primer término, los promoventes señalan que desde hace algunos años hemos escuchado acerca del "calentamiento global" y "cambio climático" de manera más constante y, desgraciadamente, también cada vez más, en contextos más preocupantes llegando al grado de considerarlos alarmantes.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Al respecto mencionan que el calentamiento global y el cambio climático son dos problemáticas con las que, como humanidad hemos enfrentado desde hace muchos años; lo que empezó con proyecciones futuristas y fatalistas, hoy nos tiene al borde del colapso ecológico y ambiental de nuestro planeta.

Argumentan que el calentamiento global es el aumento de la temperatura de la tierra a consecuencia del exceso de emisión de gases de efecto invernadero y otros contaminantes en nuestra atmosfera; entre las consecuencias de este fenómeno, tenemos el cambio climático que trae consigo olas de calor más intensas, el derretimiento de los polos, sequías y, desde luego, incendios forestales más agresivos.

Ponen de relieve que recientemente hectáreas completas de áreas naturales protegidas y áreas verdes de diversos municipios del Estado fueron consumidas por el fuego; particularmente se refieren a los incendios forestales en la Reserva Ecológica "El Cielo", en Gómez Farías, los incendios en la Sierra de San Carlos, en los San Pedros y otros muchos puntos de la geografía estatal.

Informan que cientos de tamaulipecas y tamaulipecos lucharon con los remanentes y los estragos de estos siniestros y, lamentablemente, el panorama no es muy alentador para los próximos meses, pues se prevén sequías más severas y, posiblemente, incendios más agresivos.

Consideran que como sociedad, se debe trabajar de manera conjunta para reducir el impacto ambiental de nuestro paso por el planeta tierra y, también se tiene que contribuir a la recuperación de nuestro medio ambiente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Por tal motivo, refieren que como legisladoras y legisladores tamaulipecos deben asumir la parte de responsabilidad que les corresponde e instrumentar estrategias para mejorar el medio ambiente y las áreas naturales protegidas del Estado.

En ese sentido, puntualizan que, el objeto de la iniciativa que se dictamina, es emitir un respetuoso exhorto a los 43 Ayuntamientos de nuestro Estado, a fin de que, en la medida de su alcance y de sus posibilidades, realicen las gestiones ante las autoridades estatales y federales conducentes, para reforestar la mayor cantidad posible de espacios y áreas verdes afectados por los incendios forestales suscitados en Tamaulipas.

Señalan que dirigen el exhorto a las autoridades municipales, pues son ellas el primer contacto del Gobierno con las personas y, tal y como lo han referido antes, los Ayuntamientos son los primeros generadores del bien común, por lo que consideran que son las autoridades idóneas para llevar a cabo estas acciones.

De la misma manera, no omiten mencionar que actualmente, existen programas tanto del Gobierno Estatal como del Gobierno Federal que tienen por objeto apoyar a la reforestación las diversas áreas naturales, por lo que estiman que todos y cada uno de los Ayuntamientos de Tamaulipas deben acercarse a las autoridades competentes para instrumentar las acciones necesarias a fin de reforestar las zonas afectadas y también hacerlo de manera preventiva.

Consideran que, es necesario que empiecen a preocuparse y a ocuparse del cuidado y la reparación del medio ambiente, pues, es el hogar que han de heredar a las generaciones presentes y futuras.

Concluye expresando que, el reloj climático ya comenzó a correr y no queda mucho tiempo, pero si mucho trabajo por hacer.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

V. Consideraciones de la Comisión Dictaminadora

Una vez recibida y analizada la iniciativa de mérito por los órganos dictaminadores, procedemos a emitir nuestra opinión al respecto, mediante los siguientes argumentos:

Ante la falta de lluvias, Tamaulipas atraviesa un grado de sequía extremo, toda vez que hay pérdidas mayores en cultivos y pastos, el riesgo de incendios forestales es extremo y se están generalizando las restricciones en el uso del agua debido a su escasez.

De ello, el incendio forestal en “El Cielo” provocó un daño de 6 mil 800 hectáreas, y respecto al incendio registrado en el municipio de Güémez, se tienen contabilizadas alrededor de 2 mil hectáreas afectadas.

Además, al día de hoy existen dos incendios más en Jaumave, los cuales son pequeños con daños de 10 hectáreas y 60 hectáreas, respectivamente.

Atender la crisis climática pasó de ser una causa loable, a una urgencia vital, y si se pretende reducir el calentamiento global, parece existir una forma viable que puede ponerse en práctica de inmediato, siendo la reforestación masiva el único recurso posible para desacelerar el calentamiento global y ganar tiempo hasta reemplazar los hidrocarburos por energía limpia.

Ahora bien, la reforestación consiste en repoblar un área que ha perdido su población de árboles; éste conjunto de acciones comprende la planeación, operación, control y supervisión de todos los procesos involucrados en la plantación de árboles, por lo que cada vez es más necesaria en nuestro planeta.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Por ende, a medida que el cambio climático se hace más patente, sus consecuencias se vuelven cada vez más visibles, la cual requiere acciones inmediatas y concretas para hacer frente y contrarrestar su aceleración.

De tal manera, la creciente actividad humana está liberando gases de efecto invernadero (GEI), especialmente CO₂, que están provocando que el planeta se caliente irremediablemente y a marchas forzadas, a unos niveles que nunca antes habíamos experimentado.

Por ello la plantación de árboles es la tarea más fácil y efectiva para frenar la erosión del suelo y disminuir el efecto invernadero. Los árboles producen oxígeno, purifican el aire, forman suelos fértiles, evitan erosión, mantienen ríos limpios, captan agua para los acuíferos, sirven como refugios para la fauna, reducen la temperatura del suelo, propician el establecimiento de otras especies, regeneran los nutrientes del suelo y mejoran el paisaje.

De tal suerte que es necesario que como legislatura intervengamos en este asunto de especial relevancia, ya que es urgente facilitar la estabilización de las condiciones actuales del ambiente y promover su mejoramiento a través de diversas prácticas y actividades, entre las que sobresale la reforestación.

Por eso, es urgente hacer este llamado a los ayuntamientos para que por medio de la masiva plantación de árboles podamos seguir gozando de los beneficios directos previstos por la cubierta vegetal, la cual ayudará a mejorar la calidad de vida del planeta y la nuestra.

En este contexto, se estima viable la presente acción legislativa, toda vez que la reforestación sería una forma de ganarle la lucha al cambio climático y de reducir la contaminación atmosférica.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En tal virtud, y toda vez que ha sido determinado el criterio de la presente Comisión con relación al objeto planteado, quienes emitimos el presente dictamen sometemos a la consideración del Pleno Legislativo la aprobación del proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía municipal y su respectiva esfera de competencia, exhorta a los 43 Ayuntamientos de nuestro Estado, a fin de que, en la medida de su alcance y de sus posibilidades, realicen las gestiones ante las autoridades estatales y federales conducentes, para reforestar con árboles de la región la mayor cantidad posible de espacios y áreas verdes afectados por los incendios forestales recientes en Tamaulipas.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO SEGUNDO. Después de su expedición, remítase el presente Acuerdo, a las autoridades señaladas, para su conocimiento y atención conducentes.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los ocho días del mes de junio de dos mil veintidós.

COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ PRESIDENTA		_____	_____
DIP. JOSÉ BRAÑA MOJICA SECRETARIO		_____	_____
DIP. LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN VOCAL	DIPUTADO CON LICENCIA INDEFINIDA APROBADA POR EL PLENO LEGISLATIVO EN FECHA 25 DE MAYO DE 2022 MEDIANTE PUNTO DE ACUERDO 65-97		
DIP. LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZÚÑIGA VOCAL		_____	_____
DIP. NORA GÓMEZ GONZÁLEZ VOCAL	_____	_____	_____
DIP. CONSUELO NAYELI LARA MONROY VOCAL		_____	_____
DIP. ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS VOCAL		_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DE NUESTRO ESTADO, A FIN DE QUE, EN LA MEDIDA DE SU ALCANCE Y DE SUS POSIBILIDADES, REALICEN LAS GESTIONES ANTE LAS AUTORIDADES ESTATALES Y FEDERALES CONDUCTENTES, PARA REFORESTAR LA MAYOR CANTIDAD POSIBLE DE ESPACIOS Y ÁREAS VERDES AFECTADOS POR LOS INCENDIOS FORESTALES RECIENTES EN TAMAULIPAS.